

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 71/03

TIGRE, 11 de febrero de 2003.-

VISTO:

Que por Resolución 2173/99, se dispuso la toma de posesión en el marco de la Ordenanza 472/64, de los predios identificados como Circunscripción I, Sección C, Manzana 230c, parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 21, 22 y 23,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose solicitado la restitución de tales predios, la Subsecretaría de Gobierno informa a fs. 192, que corresponde la restitución a favor de los cesionarios, dejando constancia que corresponden como paso previo el pago de las sumas adeudadas y aclarar la designación catastral de los predios.

Que la aclaración parcelaria se efectúa por Alcance N° 6, obrante a fs. 198, coincidiendo con las designaciones enunciadas en la Resolución 2173/99.

Que a fs. 214 Área Tasas Inmobiliarias informa que la recurrente cumplió con los pagos a que

se encontraba obligada por el presente tramite.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Restitúyese a favor de los señores Miguel Omar Fuente, Adriana Marcela Rivero, Martina W. Muñoz y Analía Carina Rivero, los predios designados como Circunscripción I, Sección C, Manzana 230c, parcelas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 22 y 23, que fuera dispuesta su toma de posesión por Resolución 2173/99, por imperio de la Ordenanza 472/64.

ARTICULO 2.- Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Resolución N° 2173/99 en lo que respecta al predio designado como Circunscripción I, Sección C, Manzana 230c parcela 21, en virtud de no haberse concretado la toma de posesión municipal dispuesta, tal como se certifica a fs. 58 del expediente 4112-12.280/99.-

ARTICULO 3.- Por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana y Delegaciones Municipales de Rincón de Milberg, Troncos del Talar, Benavidez y Dique Luján, notifíquese la finalización de las funciones encomendadas por Resoluciones 2301/99 y 714/01.-

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Economía y Hacienda. Dese intervención a la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana y Delegaciones Municipales de Rincón de Milberg, Troncos del Talar, Benavidez y Dique Luján, para el cumplimiento del artículo 3 y para formalizar la restitución del predio. Regístrese en Área Patrimonio Municipal.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 71/03